

Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de abril de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 12 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2003/1214/AG.MA./COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 672/06, interpuesto por don John Benedict Agnew Larios, en representación de Monte de la Torre, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Algeciras, se ha interpuesto por don John Benedict Agnew Larios, en representación de Monte de la Torre, S.A., Recurso Contencioso-Administrativo núm. 672/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de junio de 2006, por la que se estima parcialmente el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 29 de abril de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2004/15/AG.MA./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 672/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 524/06, interpuesto por don Romualdo Solino Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Romualdo Solino Sán-

chez, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 524/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21 de abril de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 21 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2004/429/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 524/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 491/06-S.1.ª, interpuesto por don José Justo Alfonso Valero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Justo Alfonso Valero, Recurso núm. 491/06-S.1.ª, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25.4.06, que resuelve el procedimiento sancionador núm. HU/2005/458/GC/EP, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, como responsable de infracción administrativa en materia de Conservación de la Fauna Silvestre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 491/06-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 351/06-S.3.ª interpuesto por ASAJA Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha

interpuesto por ASAJA Sevilla, Recurso núm. 351/06-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de marzo de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 5 de noviembre de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real del Carrascal», tramo único, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla (VP 710/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 351/06-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 210/06-S.3.ª interpuesto por don Manuel Piñón Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Piñón Martín, Recurso núm. 210/06-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 24 de enero de 2005, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Alamillo», tramo único, en el término municipal de Camas, provincia de Sevilla (VP 675/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 210/06-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 512/05, interpuesto por Aceites Rosán, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, se ha interpuesto por Aceites Rosán, S.L., Recurso Contencioso-Administrativo núm. 512/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de mayo de 2005, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 15 de octubre de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2003/300/OTROSFUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 512/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 459/05, interpuesto por doña Maria Caridad de Llano Valencia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por doña Maria Caridad de Llano Valencia, Recurso núm. 459/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.05, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 30.7.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/476/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 459/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.